

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Pozoblanco

Núm. 181/2021

Mediante Decreto de Alcaldía, de fecha 20 de enero de 2021, se acuerda establecer como plazos de presentación de las correspondientes instancias de inicio de actividad en régimen de Autorización Previa para la instalación de establecimientos eventuales o espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias, los siguientes:

- Para la Feria de San Gregorio Nacianceno: desde el día 01/02/2021 hasta el día 15/03/2021.
- Para la Feria y Fiestas de Ntra. Sra. de las Mercedes: desde

el día 01/02/2021 hasta el día 31/03/2021.

No obstante, la autorización de las referidas instalaciones de establecimientos eventuales o espectáculos públicos y actividades recreativas ocasionales y extraordinarias que se soliciten quedarán, en todo caso, condicionada a la posibilidad de su celebración, conforme a la normativa sanitaria aplicable en el momento de su vigencia.

En consecuencia, se considerarán excluidas todas aquellas solicitudes presentadas fuera de los plazos anteriores, salvo supuestos excepcionales.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes, en los plazos antes indicados, en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento, en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes.

Pozoblanco, 20 de enero de 2021. Firmado electrónicamente:
El Alcalde, Santiago Cabello Muñoz.